CONTRATO N°2/2023

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Independencia Nacional e/ Teniente Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **SR. VICTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE**, con cédula de identidad N°3.268.032, y la Secretaria General **ABG. ANTINA R. ACOSTA**, con cédula de identidad N°2.249.699, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra,, la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL- ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, con RUC N°2888010-2**, domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/ concordia, Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación proveniente del proceso de Licitación por Contratación Directa CD N°02/2023, denominado ADQUISICIÓN DE IMPRESORA, con ID N° 422398, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422398

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA", ID N°42398**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA.

La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°849/2023.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Abg. Antina Ramona Acosta
Secretaria General

Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresora de Tarjetas de PVC	Evolis	Francia	Unidad	1	17.500.000	17.500.000

Total: 17.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes diez y siete millones quinientos mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el 30 de noviembre del 2023

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Director del Departamento de Tránsito**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

Ing. Roberto Rodriguez Arias
Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2866310 - 2 Tel.: 061-506 883 / 0971-100 364

Abg. Maria Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala República del Paraguay a 3 días del mes julio y año 2023.

Abg. Antía Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor M. Giménez Insaurralde
Intendente

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Distribución
Representación
Servicios
Empresarial
R.U.C.: 2888010-1 Tel. 061-500 ... 100 364

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS
PROVEEDOR